

Comunicado del Tribunal Calificador en relación con las calificaciones del tercer ejercicio

El Tribunal Calificador en sesión de fecha 15 de febrero de 2022 decidió hacer públicos los criterios de corrección del tercer ejercicio del proceso selectivo de acceso al curso de capacitación aprobado por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 19 de octubre de 2021 por la cual se convoca un procedimiento extraordinario para constituir una bolsa de empleo temporal específico, descentralizada por islas, para la categoría de policía:

De acuerdo con las indicaciones del psicólogo, asesor del tribunal en esta materia, para evaluar la Maceta de Aptitud se han tenido en consideración las escalas de Aptitudes mentales verbal, Aptitudes mentales espaciales, Aptitudes mentales razonamiento y Aptitudes mentales numéricas, y a la Maceta de Personalidad se han tenido en cuenta las variables de Sinceridad, Deseabilidad Social y Validez-Control, dado que estas variables pueden invalidar las respuestas del cuestionario o, al fallo, determinar la presa de precauciones en la hora de hacer la interpretación de las restantes escalas o el diagnóstico de la personalidad.

El Tribunal calificador decidió en sesión de día 10 de febrero de 2022 que las personas aspirantes que obtuvieran una valoración inferior a 10 de la escala de valoraciones a la variable de Validez-Control de la prueba tienen que ser declaradas NO APTAS, porque la prueba se tiene que entender invalidada, por carencia de fiabilidad.

Así mismo, el Tribunal de acuerdo con las indicaciones del psicólogo, asesor del tribunal en esta materia, decidió que en relación con las personas que logran puntuaciones extremas en las variables de Sinceridad y Deseabilidad Social se tenía que tener la precaución de relacionar este resultado con la interpretación de las restantes escalas.

Por una otro banda, en la Maceta de Personalidad, se ha puesto énfasis en las escalas de Ansiedad, Tolerancia, Estabilidad Emocional y Agresividad, puesto que son rasgos relevantes en la configuración de la personalidad y están directamente relacionados con el perfil de un policía, referido a los valores y competencias que tienen que tener los policías de acuerdo con el Manual del curso de capacitación aprobado por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad en fecha 8 de octubre de 2021 (BOIB n.º 141, de 14 de octubre), al cual hace referencia la convocatoria de este proceso y según el cual:

«1. Motivación y razón de ser

Los cuerpos de policía local son institutos armados de naturaleza civil, con una estructura y una organización jerarquizadas, que tienen atribuidas una serie de competencias y funciones profesionales muy específicas y, a la vez, diversas, en el

marco de las competencias constitucionales asignadas.

Desde esta perspectiva, el curso básico de capacitación se diseña sobre dos puntales fundamentales:

- Los valores que indiscutiblemente tienen que ser inherentes a todos los miembros de las policías locales de las Islas Baleares y que tienen que impregnar el quehacer diario de estos profesionales de la seguridad pública.
- Las competencias clave para desarrollar el ejercicio profesional.

1.1. Valores

1. Proximidad
2. Compromís
3. Integridad
4. Respeto
5. Voluntad de servicio
6. Pertenencia
7. Honradez
8. Lealtad
9. Satisfacción personal
10. Entrega

1.2. Competencias clave: personales y sociales

Son el conjunto de competencias profesionales, personales y sociales requeridas para ejercer la función policial. La competencia profesional es el conjunto de competencias que permiten ejercer la actividad profesional de acuerdo con las exigencias del perfil requerido.

1. Motivación e identificación con la organización: jerarquía y disciplina
2. Responsabilidad y orientación a la calidad
3. Autonomía e iniciativa en la resolución de problemas
4. Predisposición al cambio: adaptabilidad y flexibilidad
5. Autocontrol y resistencia a los condicionantes
6. Autogestión y desarrollo personal
7. Habilidades sociales y comunicativas
8. Orientación de servicio a las personas
9. Cooperación y trabajo en equipo
10. Mejora continua».

Dentro de estas escalas, se han valorado 18 variables intrínsecamente relacionadas con los valores y competencias clave (personales y sociales) ya definidos, las cuales son: estabilidad emocional, ansiedad, autoconcepto, eficacia, confianza,

intel·ligència social, integritat-honestedat, lideratge, sinceritat, desitjabilitat social i control.

El tribunal qualificador va decidir que les persones que obtinguessin escales de valoració inferiors a 20 en dos o més d'aquestes variables han de ser qualificats com a NO APTES, atès que considera que no reuneixen les competències personals o socials necessàries per exercir les funcions d'un policia.

 El presidente

La secretaria

